



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba 20 proyectos seleccionados primera convocatoria Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” (EX-2021-28507117-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2021-28507117-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación de proyectos presentados y seleccionados de la primer convocatoria del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense”, la Ley N° 15.164; las Resolución N° RESO-2021-114-GDEBAMDAGP y N° RESO-2021-125-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-114-GDEBA-MDAGP se creó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, el Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” con el fin de contribuir al desarrollo de la provincia de Buenos Aires mediante el fortalecimiento del sistema económico-productivo agropecuario, pesquero, agroalimentario y de alimentos provincial de manera sustentable social, económica y ambientalmente;

Que, asimismo, se aprobó el Manual Operativo del programa (IF-2021-14462548- GDEBA-DSTAMDAGP);

Que dicho programa tiene como objeto el acompañamiento técnico a grupos de productoras y productores dirigido a: incorporar innovaciones y alternativas tecnológicas y organizacionales que dinamicen los sistemas productivos locales o regionales de manera sustentable; favorecer transiciones productivas y procesos de reconversión; promover la incorporación de nuevas etapas que impliquen mayor agregación de valor en origen; fortalecer procesos colaborativos y/o cooperativos que faciliten el intercambio de información y

conocimiento, colaboren al desarrollo de escala y favorezcan la apertura de oportunidades comerciales; y propender a la regularización de la actividad productiva y el cumplimiento de las normas que la regulan;

Que en tal sentido se convocó a la primera presentación de proyectos en el marco del referido Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense”, conforme los lineamientos contemplados en su Manual Operativo;

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-125-GDEBA-MDAGP se prorrogó hasta el 10 de agosto de 2021 el plazo previsto para la presentación de proyectos; Que de acuerdo a lo consignado en el Acta de Cierre (ACTA-2021-26580863-GDEBASDAYCAMDAGP), al vencimiento del plazo establecido para la primer convocatoria del Programa, se presentaron cuarenta y cinco (45) proyectos;

Que en los órdenes 4 a 23 lucen incorporados los Formularios de Presentación de Proyecto (conforme el Anexo II del Manual Operativo) correspondientes a veinte (20) de los proyectos presentados;

Que a órdenes 24 a 43 obran las evaluaciones realizadas a los aludidos veinte (20) proyectos por parte de las respectivas áreas técnicas de este Ministerio;

Que a orden 44 obra informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria donde, compartiendo las evaluaciones realizadas, promueve la aprobación de veinte (20) proyectos seleccionados por cumplir con los objetivos planteados en el programa;

Que los proyectos seleccionados para su aprobación se ajustan a los lineamientos y objetivos dispuestos en el Manual Operativo del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense”, haciendo de mérito y oportunidad el perfeccionamiento de este acto a tal efecto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los veinte (20) proyectos que se detallan en el Anexo Único (IF-2021-29331793-GDEBA-SSDAYCAMDAGP), que forma parte integrante de la presente resolución, seleccionados en el marco de la primer convocatoria a presentación de proyectos del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” creado por Resolución N° RESO-2021-114-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.